



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0007654-2024, iniciado por la organización deportiva CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO, con domicilio en calle La Libertad S/N, distrito de Laredo, provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, mediante Resolución N° 260-DINADAF-RND-2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003774-01-130101-32, CD003774-02-130101-32 y CD003774-03-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Karate quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO, elegidos para el periodo 2022 al 2024 (dos años), en Asamblea General de Asociados de fecha 08 de abril de 2022, están registrados en el Asiento A00001, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11272289 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO, mediante Carta s/n de fecha 07 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Deportiva Distrital de Karate Florencia de Mora, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 2022 al 2024 (dos años);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización **CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 2022 al 2024 (dos años).



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VJVMTPJ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003774-04-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO NIPON KARATE-DO**, elegidos para el **periodo 2022 al 2024 (dos años)**, en **Asamblea General de Asociados de fecha 08 de abril de 2022**, y que está conformado por:

JOSE LUIS CHOLAN LA MADRID	DNI N°45624024	Presidente.
CECILIA FROILANA HERRERA CABANILLAS	DNI N°33590652	Secretario.
OSCAR WILFREDO VILLANUEVA QUIROZ	DNI N°18148693	Tesorero.
FERNANDO ANTONIO HERRERA CABANILLAS	DNI N°45959566	Vocal.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Karate, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFG/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000161-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro 0007654-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VJVMTPJ**

